COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.9851844
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Floridablanca, 24 de Agosto de 2026

Señora:
LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES
Representante Legal
KAZU IMPORTACIONES S.A.S
Nit No: 901.375.731-3
CARRERA 14 # 12-42
Celular: 3116528019
Correo: contabilidad@kazuimportaciones.com

ASUNTO: COMUNICADO ACEPTACION OFERTA

De conformidad con a dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por proponente **KAZU IMPORTACIONES S.A.S** identificado con Nit No. 901.375.731-3 representada legalmente por la señora **LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.770 expedida en el Municipio de Bucaramanga (Santander), ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, previa recomendación del comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-023-2026** que se ejecutara por un valor de **MONTO AGOTABLE** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

PRIMERO. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PARTES PARA EL COMPONENTE DE BICICLETAS UNIFORMADAS DE LA POLICIA NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

SEGUNDO. ALCANCE DEL OBJETO: El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutará sobre el componente de bicicletas de la Policía Nacional en Floridablanca con observancia de lo siguiente:

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Bicicleta	1	Bicicleta
2	Pacha o cassette CS-M5100-11 11-51T 11V	1	Unidad
3	cadena CN-HG601-11 11VEL 126L	1	Unidad
4	Juego de llantas 29X2.10 60TPI	1	Pares
5	coronillas o plato FC-M8000 22T-36	1	Unidad

6	Juego de centro cartucho cuadrante XR-A0 -118MM	1	Unidad
7	Rotor disc Brake SM-RT30 180MM de 6 tornillos	1	Unidad
8	Rotor DISC BRAKE SM-RT56 160MM de 6 tornillos	1	Unidad
9	Neumático MOLDED 29X2.10/2.25 F/V 48MM	1	Pares
10	Pedal BMX/FREESTYLE ALUM FP-965A NAT	1	Unidad
11	Juegos de pastas disco B05S resina MTB (Traseras y delanteras)	1	Pares
12	Tensor O desviador trasero RD-M5100-SGS 1X11V	1	Unidad
13	Mangos GRIP Bicicleta puño con descanso anillar MTB playera	1	Pares
14	Botonera o palanca SL-M5100-R derecha 1-2X11VEL	1	Unidad
15	Juego de bielas FC-M5100-2 /26-36T	1	Unidad
16	Galápago o sillín de ruta /MTB 142/152MM	1	Unidad
17	juego de dirección 8P integrado 1-1/8 H5	1	Unidad
18	Soporte de posa pie (pata lateral)	1	Unidad
19	Juegos de manzanas HB/FH RS400 11V	1	Unidad
20	suspensión SLV TK 29 100 AIRE remoto	1	Unidad
21	Juego de frenos hidráulicos para bicicleta MTB 200, compuesto por manigueta y mordaza delantera y trasera, sistema de 2 pistones, aceite mineral, pastillas de resina, mangueras preensambladas, compatible con discos de 160–180 MM.	1	Pares
22	Luces led delantera color blanco para bicicleta de mínimo 1000 lúmenes	1	Unidad
23	Luces led trasera color azul y rojo para bicicleta	1	Unidad
24	Lubricante para cadena, consistencia en aceite, en seco, entre 200 ML a 400 ML, para superficie de metal, seco o húmedo	1	Unidad
25	Kit de despiche individual para cada bicicleta, que incluye (02) palancas para desmontar la llanta, (01) mini-pinza, (02) unión de cadena, (02) juegos para parchar (pegante, lija y parches de diferentes tamaños), una (01) cámara neumático de repuesto, (02) juegos de pastillas de frenos.	1	Unidad
26	Mini-bombas CMBP-01 con manómetro, doble propósito portátil de 28 cm mínimo 300/400 PSI.	1	Unidad
27	Parillas para bicicleta anclaje a caña	1	Unidad
28	Guantes para ciclismo tallas S, M y L, livianos, cortos, ajustables, palmas acolchadas, costuras reforzadas, cierre en velcro (40 talla S, 40 talla M, 30 talla L)	1	Unidad

CONDICIONES TECNICAS

Los bienes y servicios contenidos en la ficha técnica estarán dirigidos a las siguientes bicicletas objeto de mantenimiento:

No.	TIPO	SERIAL	MARCA
1	Bicicleta	WSBC 618002384P	Specialized
2	Bicicleta	WSBC 618164216N	Specialized
3	Bicicleta	WSBC 618164708N	Specialized
4	Bicicleta	WSBC 618175860N	Specialized

5	Bicicleta	WSBC 618176049N	Specialized
6	Bicicleta	WSBC 618189147N	Specialized
7	Bicicleta	WSBC 618199024N	Specialized
8	Bicicleta	WSBC 618199259N	Specialized
9	Bicicleta	WSBC 618208251N	Specialized
10	Bicicleta	WSBC 618208471N	Specialized
11	Bicicleta	WSBC 618213859N	Specialized
12	Bicicleta	WSBC 618221031N	Specialized
13	Bicicleta	RC210605150	Hammer
14	Bicicleta	RC20201171	Hammer
15	Bicicleta	RC21200819	Hammer
16	Bicicleta	RC20200922	Hammer
17	Bicicleta	RC21060339	Hammer

- El encargado de las bicicletas uniformadas de la Policía de Floridablanca emitirá un concepto de lo que requiere y con este se realizará el debido mantenimiento, sea preventivo correctivo o correctivo.
- **El mantenimiento general de bicicleta:** se encamina a las partes de las bicicletas las cuales están en constante fricción por el manejo diario, se requiere un constante mantenimiento preventivo.
- Se requieren repuestos genuinos de casa matriz.
- **Limpieza:** La bicicleta se limpiará a fondo con agua, jabón y un limpiador especial para bicicletas Se eliminará toda la suciedad, el barro y la grasa.
- **Lubricación:** La cadena, los cambios, los frenos y otros componentes móviles se lubricarán con aceite o grasa, según el tipo de componente Esto ayudará a evitar el desgaste y el funcionamiento suave de la bicicleta.
- **Revisión de los componentes:** Se revisará el estado de todos los componentes de la bicicleta, incluyendo los neumáticos, los radios, los rodamientos, las bielas y las guayas, se realizará el cambio de estas últimas, además de balines y fundas.
- **Ajuste de los frenos:** Se ajustará la tensión de los cables de los frenos y la posición de las pastillas Esto garantizará que los frenos funcionen correctamente y de forma segura.
- **Ajuste de los cambios:** Se ajustará la tensión de los cables de los cambios y la posición de las desviadores Esto garantizará que los cambios funcionen correctamente y de forma suave.
- **Ajuste de la dirección:** Se ajustará la holgura de la dirección y la alineación de las ruedas Esto garantizará que la bicicleta se maneje correctamente y de forma segura.
- Mantenimiento de piezas y reemplazo de componentes necesarios para las bicicletas.
- No se debe cobrar la sumatoria de mano de obra en el trabajo, por cuanto en cada actividad la debe incluir.
- El ítem 1 denominado "*Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Bicicleta"* está dirigido a asegurar el óptimo funcionamiento de las bicicletas, se deben llevar a cabo las siguientes actividades de mantenimiento:

- Limpieza general de la bicicleta
- Desengrasado de la transmisión
- Lubricación de la cadena
- Lubricación de las suspensiones y la tija telescópica
- Reapretado de tornillos
- Revisión de neumáticos
- Inspección de llantas y rines
- Verificación del desgaste de la cadena
- Revisión de piñones y plato
- Comprobación del correcto funcionamiento de la transmisión
- Engrasado de componentes
- Inspección de los radios de las ruedas
- Revisión de frenos
- Verificación del desgaste de los rodamientos
- Mantenimiento de suspensiones

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y periodos definidos por las normas pertinentes del personal dedicado a la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las obligaciones que como empleador le corresponden en el marco de sus relaciones laborales y civiles de conformidad con la ley.

3. Presentar informe técnico y presupuestal de ejecución de actividades como insumo para verificar la procedencia de los pagos que se estipulen.

4. Suscribir junto con la supervisión designada, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

5. Cumplir con independencia y autonomía el objeto contractual, en el plazo previsto en el contrato.

6. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

7. Prever que los valores ofrecidos deben incluir todos los costos indirectos y directos que genere la ejecución del contrato.

8. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y obstáculos que afecten el objeto del contrato.

10. Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el contrato dentro del término que señale la Entidad, de igual forma, mantener las garantías actualizadas frente a sus vigencias, valores asegurados, coberturas y demás condiciones, ante la suscripción de modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y/o reanudaciones que se celebren o cualquier suceso que lo amerite a requerimiento del Contratante en el contexto de la relación contractual.

11. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.

12. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para dar inicio a la ejecución del contrato.

13. Dar cumplimiento en su totalidad al objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto según la propuesta que hace parte integral del contrato.

14. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual.

15. Mantener indemne a la Entidad frente a la responsabilidad del contratista en relación a las reclamaciones de su personal o subcontratistas, por cuanto no existe relación laboral alguna entre estos y la Entidad.

16. Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

17. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.

18. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato, así como aportar los demás soportes, evidencias o informes que sustenten la ejecución del contrato.

19. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los documentos que forman parte del proceso de selección y especialmente con los procedimientos internos de la Policía Nacional para la ejecución y entrega de los mantenimientos y suministros de repuestos realizados.

2. Suministrar en el tiempo acordado los bienes y servicios objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato, conforme las necesidades del municipio. En el evento que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el Contratista deberá reemplazar dichos elementos con el fin de ser aprobados por el supervisor, siempre y cuando los elementos sustituidos cumplan con lo establecido en la propuesta. El Contratista tendrá tres (03) días para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor.

3. Disponer por su cuenta y riesgo de las instalaciones y el personal necesario para la ejecución del contrato.

4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de las bicicletas.

5. Garantizar el cumplimiento del suministro e instalación de repuestos originales, nuevos, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante según la marca.

6. Garantizar que, en los eventos en que el municipio lo requiera, realizará el mantenimiento en el sitio donde se encuentre la bicicleta en forma inmediata para ponerla en funcionamiento, sin que ese hecho genere algún costo adicional para el municipio.

7. Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal mínimo ofrecido, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

8. Los cambios que se realicen sobre el personal relacionado inicialmente deberán ser comunicados oportunamente al supervisor y dicho personal deberá contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia y estudios ofrecidos por el proponente en su oferta.

9. Suministrar los repuestos originales, de excelente calidad y en las marcas ofrecidas en su propuesta.

10. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: i) elementos de seguridad industrial para todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato. ii) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y iii) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

11. Las demás que se señalen en la Ley o se deriven de la naturaleza del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Aprobar las garantías constituidas.
2. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
3. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
5. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Designar una persona encargada de atender los requerimientos por parte de los organismos de seguridad.
7. Pagar el servicio en la forma y periodicidad que se pacte.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato se ejecutara por **MONTO AGOTABLE** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

Existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al **C.D.P. No. 26-02933 del 21 de Julio de 2026,** con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501078.78 – ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – Servicios de dotación de elementos de protección, intendencia y seguridad, acordados en el Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.

SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL,** sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal del municipio.

SEPTIMA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION DE CONTRATO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Floridablanca (Santander).

OCTAVA. FORMA DE PAGO: El Municipio realizará los pagos respectivos dentro de la ejecución del presente contrato mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, de conformidad con los servicios

efectivamente prestados, previa certificación de la Policía Nacional sobre el mantenimiento ejecutado, aprobación de los documentos que forman parte del sistema de gestión de calidad del municipio y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además de la presentación del informe con sus respectivos soportes documentales, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda y acta de liquidación y terminación del contrato para la última cuenta.

- Formato de informe de actividades debidamente diligenciado
- Presentar la certificación bancaria vigente para el primer pago
- Factura los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, **adicionen o aclaren (si el contratista está obligado a facturar.**
- Certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del respectivo periodo **en que se preste el servicio firmado por el revisor fiscal o el representante legal.**

PARÁGRAFO 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO 2: Para la liquidación del contrato se requiere además de los formatos y documentos exigidos por la entidad que el proponente anexo un informe final que evidencie el cumplimiento de las obligaciones totales del contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista autoriza la retención de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

PARÁGRAFO 4: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 6: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

GRAVÁMENES:

El proponente deberá tener en cuenta los gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación, para lo anterior se adjunta al presente proceso de contratación la constancia de tasas impositivas vigente.

NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, garantía única que ampare:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales		X		X		10%	vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Calidad del servicio		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		x		x		200 SMLMV	Igual a su ejecución

Estas garantías serán otorgadas a favor del **MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** identificada con Nit 890.205.176-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA. SUPERVISIÓN: El control y seguimiento del presente contrato será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos jurídicos: **LAURA CAMILA RIOS GOMEZ -** Abogada CPS Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: **SERGIO PITTA RUEDA** – Abogado CPS Oficina de Contratación